



RIO CUARTO, 27 SEP 2024

**VISTO**, lo actuado en **Expediente N° 144685** y con relación al **Acta N° 07 de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrante a fojas 78/83, y**

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Acta N° 07 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Expediente N° 146330- Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios. Solicitud Cambio de Agrupamiento. Un cargo Agrupamiento Administrativo a un cargo MPSG, Categoría 7.
- 2) Ratificación Acta Acuerdo. Expediente N° 144031.
- 3) Ratificación Acta Acuerdo. Expediente N° 143864.
- 4) Expediente 143215 - Facultad de Ciencias Exactas Físico - Químicas y Naturales. Solicitud Contratación de Agente Nodocente en un cargo Agrupamiento A Categoría 7.
- 5) Expediente N° 145274-Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios. Solicitud Contratación de Agente Nodocente Sra. Cecilia BORGNA.
- 6) Expediente N° 145879 - Facultad Agronomía y Veterinaria. Solicitud contratación de Agente Nodocente María Belén BAUMAN.
- 7) Expediente N° 146303 - Secretaria de Extensión y Desarrollo. Solicitud Contratación de Agente Nodocente Srta. Cecilia ALANIZ ZANON.
- 8) Expediente N° 146050 - Facultad de Ciencias Exactas Fco. Qcas. y Naturales. Solicitud Contratación de Agente Nodocente Registro de Alumnos.
- 9) Expediente N° 146396 - Secretaria de Bienestar. Solicitud designación Nodocente Contratado - Dos (2) cargos Agrupamiento MPSG, Categoría 7 - Servicio Alimentario Universitario.
- 10) Expediente N° 125848 Incidente 3 Secretaria de Economía. Dirección General de Administración - Reestructuración de Niveles - Areas de la Dirección General de Administración Trabajo. Creación de Cargos No Docente - Un cargo administrativo Categoría 5- Un cargo TP Categoría 3.
- 11) Expediente N° 146415 - Secretaria de Bienestar - Solicitud de Autorización de Contratación de la Bioquímica Virginia Gisela CASSINI.
- 12) Expediente N° 145224. Secretaria de Bienestar - Contratación Bajo el Régimen de Servicios Personales de la Srta. Florencia BLENGINO en un cargo TP Categoría -5- como Nutricionista en el Comedor Universitario.
- 13) Nota ATURC propuesta de pase a planta permanente del personal contratado.
- 14) Nota ATURC. Finalización Ordenes de Mérito.
- 15) Cursos de Capacitación.ATURC.
- 16) Solicitud de Concurso UTI.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,



EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 07, de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

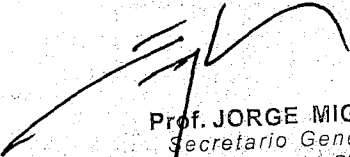
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N°

0349



Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO  
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE  
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 7/24**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 19 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

**1. EXPEDIENTE 146.330 - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS. SOLICITUD CAMBIO DE AGRUPAMIENTO. UN CARGO AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO A UN CARGO MPSG, CATEGORÍA 7**

Se presenta la solicitud de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios para requerir la realización de un cambio de agrupamiento de un cargo Agrupamiento Administrativo categoría 7 en el Departamento de Automotores, del que se solicita su transformación en un cargo agrupamiento MPSG, también de categoría 7.

Asimismo, a fojas 2 se incluye el requerimiento del responsable del área de Departamento de Automotores, Subjefe Gustavo Arzaut, quien manifiesta que el cargo dejado vacante estaba ocupado por el agente Olivetti Emmanuel. Indica que la transformación a MPSG es necesaria, ya que administrativamente el área se encuentra debidamente cubierta en cuanto a sus necesidades. Sin embargo, el requerimiento de personal para el manejo de los vehículos de la Universidad presenta un déficit que es preciso subsanar.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Paritaria toma nota de lo manifestado y acompaña la petición, ordenando la transformación del cargo de la manera solicitada, condicionado a la circunstancia de que exista la factibilidad presupuestaria necesaria.

**2. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. EXPEDIENTE N° 144.031**

Se pone a consideración la ratificación del Acta Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2024, en la que se trató la solicitud de contratación bajo el régimen de Locación de Servicios de manera extraordinaria a la agente ANA LAURA PICCIANI, D.N.I. N° 32.015.148, bajo el régimen de Locación de Servicios Personales. La remuneración es equivalente a un cargo del agrupamiento A, categoría 7, para cubrir las actividades en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.

El referido contrato es financiado con la vacante originada por el agente Juan Francisco Defendi, y tendrá vigencia desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la sustanciación del



concurso del cargo vacante A7 que pertenecía al agente Juan Defendi, lo que ocurra primero.

Puesta a consideración, se ratifica el acta acuerdo celebrada en todas sus partes.

### 3. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. EXPEDIENTE N° 143.864:

Se pone a consideración la ratificación del Acta Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2024, en la que se trató la situación presentada en el expediente en relación al Concurso para el Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales (MPSG).

En dicho concurso, se produjeron empates en el orden de mérito de los aspirantes, tras las evaluaciones y la resolución de los recursos de Impugnación correspondientes, según lo informado por el jurado interviniente.

Con el fin de resolver los empates y establecer un orden de mérito final de manera equitativa y transparente, se decidió realizar el sorteo pertinente. Para ello, se utilizó la misma metodología aplicada en la primera etapa del proceso, empleando la herramienta online disponible en la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, la cual garantiza la transparencia del sorteo.

El sorteo realizado dio como resultado el siguiente orden de mérito para los aspirantes que habían empatado con un puntaje de ochenta y un (81) puntos:

1. Pedraza, Carlos Gabriel DNI 29.043.506
2. Pinotti, Leandro Gabriel DNI 40.928.356
3. Martines Martines, Ángeles Vanesa DNI 28.579.753
4. Pacheco, Carla Silvana DNI 37.947.178.
5. Raillon, Marisa Alejandra DNI 24.712.124
6. Linares, Magdalena, DNI 35.864.287
7. Gómez Núñez, Gabriel Isaias DNI 43.676.073
8. Álvarez Costa, Verónica DNI 27.400.937
9. Domínguez Matías, DNI 37.488.949
10. Tissera, Jonathan Esteban DNI 39.611.530
11. Becerra, Víctor Hugo, DNI 28.579.690

El nuevo orden de mérito resultante del sorteo fue elevado al jurado interviniente para su implementación. Finalmente, la Comisión Paritaria acuerda ratificar en todas sus partes el acta acuerdo.

### 4. EXPEDIENTE 143.215 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICO Y NATURALES. SOLICITUD CONTRATACIÓN DE AGENTE NODOCENTE EN UN CARGO AGRUPAMIENTO A CATEGORÍA 7



En el expediente de referencia, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales solicita la continuidad del contrato de locación de servicios personales de la agente Nodocente María Eugenia Jiménez, DNI N° 22.255.807. La mencionada contratación será equivalente a un cargo del agrupamiento A, categoría 7, con una vigencia desde el 5 de septiembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de agrupamiento administrativo, categoría 7, en la Dirección General de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, lo que ocurra primero.

El Decano de la Facultad ha informado que el financiamiento para la presente contratación proviene de la vacante definitiva de un cargo Administrativo categoría 7, correspondiente al agente no docente Andrés Casari, DNI N° 28.579.631, quien fue designado en el cargo MPSG 6 del Departamento de Microbiología e Inmunología de dicha facultad, mediante Resolución Rectoral N° 600/2024.

A fojas 46 de presentes actuados, se encuentra agregada la factibilidad presupuestaria para la contratación solicitada. Habiendo sido informada al respecto, la Comisión Paritaria presta su conformidad.

**5. EXPEDIENTE 145.274 - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS. SOLICITUD CONTRATACIÓN DE AGENTE NODOCENTE SRA CECILIA BORGNA**

La Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios presenta la solicitud para requerir la continuidad del contrato de locación de servicios personales de la agente Nodocente Cecilia Borgna, DNI N° 32.739.178. Dicho contrato será equivalente a un cargo TP, categoría 5, con una vigencia desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la sustanciación del concurso Nodocente para cubrir dicho cargo, lo que ocurra primero.

A fojas 14 del expediente, se ha agregado la factibilidad presupuestaria para la contratación solicitada, que proviene de la vacante definitiva TP4 que pertenecía al agente no docente Julio Lépori. Informada al respecto, la Comisión Paritaria presta su conformidad.

**6. EXPEDIENTE 145.879 - FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA. SOLICITUD CONTRATACIÓN DE AGENTE NODOCENTE MARÍA BELÉN BAUMAN**

En el expediente de referencia, la Facultad de Agronomía y Veterinaria solicita la contratación bajo el régimen de locación de servicios personales de la agente Nodocente María Belén Bauman Aino, DNI N° 31.482.035. Esta contratación tendrá una remuneración equivalente a un cargo del agrupamiento TP, categoría 7, con vigencia desde el 3 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso Nodocente para cubrir el cargo, lo que ocurra primero. Se hace notar que la vacante definitiva ha sido



generada por la renuncia del agente no docente José Díaz Carando conforme RR N° 0573/24)

A fojas 23 de los actuados de la referencia, corre agregada la factibilidad presupuestaria para la contratación solicitada. Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad.

**7. EXPEDIENTE 146.303 - SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO. SOLICITUD CONTRATACIÓN DE AGENTE NODOCENTE SRTA CECILIA ALANIZ ZANON.**

La Secretaría de Extensión y Desarrollo presenta la solicitud para la contratación bajo el régimen de locación de servicios personales de la Srta. Cecilia Alaniz Zanon, DNI N° 37.177.358. Dicha contratación tendrá una remuneración equivalente a un cargo TP, categoría 5, con vigencia desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñar tareas en la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Extensión y Desarrollo.

A fojas 6 de los actuados de la referencia, se ha agregado la factibilidad presupuestaria para la contratación solicitada, la que surge de la vacante transitoria de la agente TP 5 María de los Ángeles Reineri Sacchetto. Informada al respecto, la Comisión Paritaria presta su conformidad.

**8. EXPEDIENTE 146.050 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICO Y NATURALES. SOLICITUD CONTRATACIÓN DE AGENTE NODOCENTE REGISTRO DE ALUMNOS**

En el expediente de referencia, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales solicita la contratación, bajo el régimen de locación de servicios personales, de un agente nodocente para cubrir un cargo de Agrupamiento A categoría 7, que se financiará con el cargo vacante A 5 dejado por la agente Emma Bellavilla, DNI N° 16.425.161.

A fojas 5 de los actuados de la referencia, se encuentra agregada la factibilidad presupuestaria para la contratación solicitada, donde el responsable de Programación Financiera y Presupuestaria confirma que existe factibilidad para llevar a cabo la contratación, con vigencia desde la fecha de designación hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo vacante de categoría A 5, lo que ocurra primero.

Informada al respecto, la Comisión Paritaria pospone el tratamiento del tema, a las resultas de lo que surja como consecuencia de lo acordado en el punto 13 de la presente Acta Paritaria.

**9. EXPEDIENTE 146.396 - SECRETARÍA DE BIENESTAR. SOLICITUD DESIGNACIÓN NODOCENTE CONTRATADO - DOS (2) CARGOS AGRUPAMIENTO MFG CATEGORÍA 7 - SERVICIO ALIMENTARIO UNIVERSITARIO**



La Secretaría de Bienestar presenta la solicitud para cubrir dos cargos en el agrupamiento no docente, debido a los partes médicos prolongados de agentes Nodocentes de planta. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de implementar coberturas de suplencias y vacantes.

En las fojas 1 y 2 de las actuaciones, el Director del Servicio Alimentario Universitario solicita, en primera instancia, la contratación de un agente no docente, categoría MPSG 7, para el Servicio Alimentario Universitario, desde la fecha de la resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la reincorporación del agente Fernando Daniel Monteiro, lo que ocurra primero. Esta solicitud responde a la necesidad de cubrir las tareas de Monteiro, quien se encuentra con parte médico prolongado desde abril del presente año.

Asimismo, el Director del Servicio Alimentario solicita la contratación de un segundo cargo MPSG, categoría 7, desde la fecha de la resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la reincorporación del agente Martín Rolando Tomaselli, lo que ocurra primero. Martín Tomaselli se encuentra con parte médico prolongado desde el 28 de enero de este año. En ambos casos, se detalla la cantidad de tareas que necesitan ser cubiertas, las cuales están siendo asumidas por el resto del personal del área.

Informada al respecto, la Comisión Paritaria pospone el tratamiento del tema, a las resultas de lo que surja como consecuencia de lo acordado en el punto 13 de la presente Acta Paritaria.

**10. EXPEDIENTE 125.848 INCIDENTE 3 SECRETARÍA DE ECONOMÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- REESTRUCTURACIÓN DE NIVELES - ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRABAJO. CREACIÓN DE CARGOS NO DOCENTES- UN CARGO ADMINISTRATIVO CATEGORÍA 5 - UN CARGO TP CATEGORÍA 3.**

Este punto fue abordado en la reunión paritaria documentada en el acta N° 3/24. Durante dicha reunión, se definieron dos etapas para llevar a cabo la reestructuración de niveles y la creación de cargos Nodocentes.

En la primera etapa:

a) Se acordó la creación de un cargo Administrativo, Nivel 4, en el área de Patrimonio.

b) Se decidió la creación de un cargo Administrativo, Nivel 3, en la Dirección de Contabilidad, absorbiendo el cargo del agente que resulte ganador del concurso correspondiente.

Una vez cumplida esta primera etapa, se estableció que se procedería a una segunda etapa que consiste en:



a) Crear un cargo Administrativo, Nivel 4, en la Dirección de Contrataciones, absorbiendo el cargo del agente que resulte ganador.

b) Crear un cargo Administrativo, Nivel 4, en la Dirección de Contabilidad, también con la absorción del cargo del agente ganador.

La Comisión Paritaria dispuso que, tras la finalización de la primera etapa, el asunto sería revisado nuevamente para analizar la viabilidad de continuar con las medidas previstas en la segunda etapa.

Sin embargo, se ha detectado la omisión de la mención de la absorción del cargo del agente Administrativo Categoría 3 de Patrimonio, que detentaba el agente Ángel Acevedo.

Informada la Comisión, toma conocimiento de la omisión y ordena la corrección del acta N° 3/24, subsanando dicho error.

**11. EXPEDIENTE 146415 - SECRETARIA DE BIENESTAR - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA BIOQUÍMICA VIRGINIA GISELA CASSINI.**

La Secretaría de Bienestar presenta una solicitud para la contratación de la Bioquímica Virginia Gisela Cassini (DNI 25.842.944) en el cargo del agrupamiento Asistencial Categoría 5, desde el 18 de septiembre hasta la sustanciación del concurso correspondiente, el cual se tramita mediante Exp. 143.416, Res. Rect. N° 448/24.

La Secretaría informa que en dicho puesto de trabajo estaba contratado el bioquímico José Mazzoli, cuyo contrato vencía el 31/08/2024 o hasta la sustanciación del concurso, pero que ha renunciado, dejando al laboratorio sin un bioquímico con matrícula profesional. Esto afecta la realización de los exámenes médicos preventivos para estudiantes, exámenes pre y pos ocupacionales para trabajadores, y otras solicitudes vinculadas a la atención primaria de la salud. Ante la urgencia de contar con un profesional para evitar la suspensión del servicio, la Secretaría solicita la contratación inmediata de la Bioquímica Virginia Gisela Cassini.

Se destaca que el concurso ya se ha llevado a cabo y que la Bioquímica Virginia Gisela Cassini resultó en el primer lugar del orden de mérito, pero el proceso aún se encuentra en plazos de notificación a los postulantes, lo que podría retrasar su nombramiento definitivo. Para evitar la interrupción del servicio, se pide su contratación, sin perjuicio del curso del concurso ni de las posibles presentaciones de otros candidatos.

En su rol, la Bioquímica Virginia Gisela Cassini será responsable del laboratorio, realizando los análisis vinculados a los exámenes médicos obligatorios y coordinando al personal técnico del laboratorio.





La Secretaría aclara que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para esta contratación, gracias a la vacante definitiva dejada por la agente Verónica del Carmen Aguirre, afectada al concurso mencionado.

Informada al respecto, la Comisión Paritaria presta su conformidad para la contratación, condicionada a la existencia de la factibilidad presupuestaria.

**12. EXPEDIENTE N° 145224. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS PERSONALES DE LA SRTA. FLORENCIA BLENGINO EN UN CARGO TP - CAT 5 - COMO NUTRICIONISTA EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO**

La Secretaría de Bienestar presenta una solicitud para la contratación de la nutricionista Florencia Blengino (DNI 37.128.075), bajo el régimen de locación de servicios personales, para cubrir el puesto de nutricionista en el comedor de la Universidad. El cargo es categoría TP 5, con fecha de inicio a partir del 1 de Octubre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero. Ello, como consecuencia de la vacancia en el cargo de la agente María Eugenia Barraco (RR 0267/24)

La Comisión Paritaria presta su conformidad, condicionada a la existencia de factibilidad presupuestaria para esta contratación.

**13. NOTA ATURC PROPUESTA DE PASE A PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL CONTRATADO**

Mediante nota, ATURC manifiesta su intención de que los agentes actualmente contratados en el Agrupamiento Administrativo en la categoría 7, todos ellos surgidos del Orden de Mérito, tanto general como familiar, pasen a revestir en carácter de personal de planta permanente Nodocente de esta Universidad a partir de la fecha de resolución que apruebe este acuerdo paritario. La financiación de los cargos efectivos que se detallan a continuación seguirá siendo la misma por la que fueron contratados, lo que no conlleva la creación de nuevos cargos.

Los y las agentes de referencia son:

**GENERAL:** 1 Pianetti, 3 Sosa, 5 Piciani, 7 Jiménez, 9 Lanza Castell

**FAMILIAR:** 2 Salaburu, 4 Avila, 6 Paglione, 8 Yancovich

Se señala que los y las agentes indicados (excepto Paglioni, situación que se tratará más adelante) desarrollarán sus actividades laborales en las mismas áreas en las que actualmente se encuentran trabajando.

Se deja constancia de que este grupo de trabajadores conforma el Orden de Mérito que ha estado vigente hasta hoy, por haber rendido oportunamente el Concurso General o Familiar. Además, fueron



contratados para cubrir necesidades de la Institución en virtud del acuerdo paritario que establecía que, ante la necesidad de contratar personal Nodocente para los agrupamientos A o MPSG, los mismos deberían ser seleccionados de los Órdenes de Méritos respectivos.

Conforme ha transcurrido mucho tiempo desde la contratación de los agentes sin poder obtener el pase a planta permanente, se acuerda la celebración del acuerdo paritario con la intención de brindar tranquilidad y estabilidad a este conjunto de trabajadores y a sus familias.

Es voluntad de esta paritaria respetar lo establecido en el CCT N° 366/06 y el Régimen de Concursos Nodocentes (Res. CS. N° 466/18), garantizando el derecho de los trabajadores y trabajadoras de la planta permanente que actualmente ocupan cargos de nivel 7 en los Agrupamientos A y MPSG, a ejercer su derecho a concursar para el cambio de áreas.

Por lo expuesto, la comisión paritaria acuerda lo siguiente:

- a) Cuando surjan las vacantes definitivas en esos puestos de trabajo u otros que no hayan sido cubiertas por personal de planta permanente (por falta de interesados o por haber rendido insatisfactoriamente la instancia de examen), los agentes referidos antes mencionados pasarán a ocupar esos cargos vacantes de manera definitiva, respetando el orden de mérito consignado precedentemente: **General:** 1 Pianetti, 3 Sosa, 5 Piciani, 7 Jiménez, 9 Lanza Castelli **Familiar:** 2 Salaburu, 4 Avila, 8 Yancovich

De tal modo, la situación descripta traerá como consecuencia inmediata la designación de esos agentes en sus puestos de trabajo definitivos, considerando para dicha cobertura de cargos la sujeción a los Órdenes de Méritos correspondientes del que hubieren sido contratados, ya sea General o Familiar, respectivamente. Esto se realizará en consideración del Acuerdo Paritario N° 2/24 y Resolución de Consejo Superior N° 0133/24.

- b) Para el caso de que surjan las vacantes definitivas en esos puestos de trabajo u otros, y éstos sean cubiertos por personal de planta permanente, los agentes referidos antes mencionados serán reubicados en otros puestos de trabajo.

Lo agentes Pianetti, Sosa, Piciani, Jiménez, Lanza Castelli, Salaburu, Avila y Yancovich, a partir de este acuerdo, pasan a planta permanente de la Universidad, pero no podrán concursar para otros cargos hasta tanto se les asigne el cargo y lugar definitivo, del modo indicado en los apartados a) y b).



Es importante establecer la situación específica de la Sra. Marilina Paglioni, quien en este momento no se halla contratada en razón de haber renunciado al cargo que ejercía.

En este caso (Paglioni), aun cuando no ingresa a planta permanente en este momento en razón de que actualmente no dispone de contrato, se observará a su favor lo acordado en las Paritarias que llevan los números 1/2023 y 3/2024, en las que se le asigna su lugar en los nuevos ordenes de méritos a confeccionarse.

Tratada la temática, se presta acuerdo a lo señalado precedentemente.

#### 14. NOTA ATURC. FINALIZACIÓN ORDENES DE MÉRITO

La representación gremial expone la problemática existente respecto a los distintos órdenes de mérito en vigencia, proponiendo que a partir de la fecha, queden cerrados definitivamente los órdenes de mérito resultantes de los concursos generales y familiares que se encuentren vigentes.

Sugieren que para la designación de agentes en la cobertura de vacantes en la planta Nodocente, se deberán tomar en consideración los nuevos órdenes de mérito que resulten definitivos de los concursos generales y familiares realizados en febrero y marzo de 2024, respectivamente.

En su consecuencia reiteran que, una vez que queden vigentes los nuevos órdenes de méritos, la forma en que serán convocados quienes los integren será al siguiente: Orden de Mérito de familiares, Orden de Mérito General y Orden de Mérito de Discapacidad, alternando cada uno de ellos en ese orden.

Asimismo, manifiestan que, de acuerdo con el régimen normativo que regula el Orden de Mérito de personas con discapacidad, debe darse de baja el acuerdo paritario que permitía la contratación de personas con discapacidad, ya que dicha reglamentación se contrapone a esta práctica.

Tratada la situación, la comisión paritaria señala varios aspectos a considerar, entre ellos: la necesidad de las áreas de contar con los agentes Categoría 7, la posibilidad de asignar dichas tareas a agentes incorporados en esas áreas, la situación de tramitación de los procesos de concursos y sus eventuales impugnaciones, las factibilidades económicas para la cobertura de los cargos, etc.

De tal modo, la Comisión acuerda pasar a un cuarto intermedio para continuar el tratamiento del tema, e ínterin ello ocurre, las áreas peticionantes de los contratos efectuarán un relevamiento acerca de las condicionantes señaladas, a los fines de arribar a una solución.



**15. CURSOS DE CAPACITACIÓN ATURC**


Se informa acerca de la organización de dos cursos de capacitación: 1) Carga de Información en el Sistema Integral de Posgrado (SIPO). Análisis de la documentación de respaldo. Docentes responsables: Esp. Ma. Candela Marzari Cormick, Tca. Estela Dellacroce, Lic. Ana Scandura y Esp. Débora Torres. Duración del curso: 12 hs. 2) Prácticas Institucionales para la Prevención, Atención e Intervención en clave de género y derechos en el ámbito de la UNRC. Docentes responsables: Lic. Daniel Giuppone y Lic. Ma. Rossana del Valle Lescano de Francesco. Duración del curso: 10 hs. 2) Proyecto en el marco de la convocatoria del proyecto "UNIVERSIDADES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO" de la Secretaria de Políticas Universitarias por medio de la Resolución N° 343/2023, aprobado por Res. CS N°348/2023 en la cual se presupuestó la suma de \$60.000 a nombre de Lic. Giuppone y \$65.000 a nombre de la Lic. Lescano de Francesco. En la capacitación colabora el área de Prevención en situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación. Las actividades se asignan al área presupuestaria Cod. 0-50.

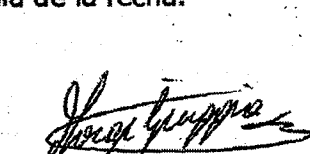
**16. SOLICITUD DE CONCURSO UTI**

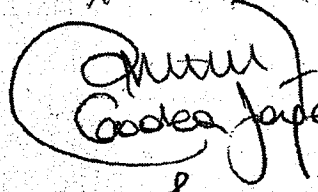
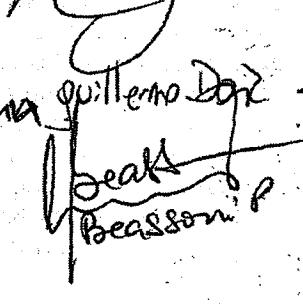
El Secretario General informa acerca de una solicitud formulada por la Directora de la Unidad de Tecnología de la Información, profesora Sonia Garraza, por la cual solicita que se habilite el procedimiento de concurso para un cargo de agrupamiento TP categoría 5 para el área de Soporte Técnico de la UTI. Para ello cuenta con la disposición de los puntos liberados por el cargo vacante TP Categoría 3 de la Agente nodocente Cecilia Andrea Pereira, DNI 16.650.903, quedando un saldo remanente de 0.29 puntos.

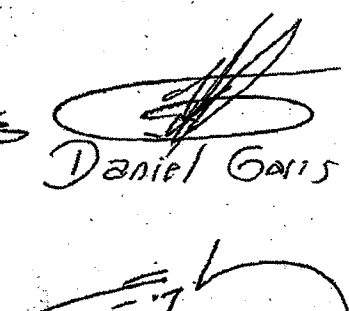
Informada, la Comisión presta conformidad, sometida a la conformación del expediente para la tramitación del concurso, y la obtención de la factibilidad presupuestaria necesaria.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.20 horas del día de la fecha.

  
Bernabé  
Fac. Exa.  
Esp. D. Spinetti  
Sec. Técnica  
FCH

  
FAU  
Daniel Garis

  
Gra. Silvana  
Fac. Exa. Nómicas  
  
Guillermo  
Beasson

  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto




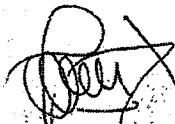
En la Ciudad de Río Cuarto, a los 23 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen el Secretario General de la UNRC y miembros de ATURC, con la presencia de los miembros abajo firmantes, Sres. Planetti, Sosa, Piciani, Jiménez, Lanza Castelli, Salaburu, Avila, Yancovich quienes toman conocimiento que se ha labrado acuerdo paritario en Acta que lleva el número 7/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, por el que se dispuso el pase a planta permanente, con la intención de brindar tranquilidad y estabilidad al conjunto de trabajadores. En ese contexto, se ha acordado:

- a) Los y las agentes indicados desarrollarán sus actividades laborales en las mismas áreas en las que actualmente se encuentran trabajando.
- b) Cuando surjan las vacantes definitivas en esos puestos de trabajo u otros que no hayan sido cubiertas por personal de planta permanente (por falta de interesados o por haber rendido insatisfactoriamente la instancia de examen), los agentes referidos antes mencionados pasarán a ocupar esos cargos vacantes de manera definitiva, respetando el orden de mérito consignado precedentemente: **General:** 1 Planetti, 3 Sosa, 5 Piciani, 7 Jiménez, 9 Lanza Castelli **Familiar:** 2 Salaburu, 4 Avila, 8 Yancovich.  
De tal modo, la situación descripta traerá como consecuencia inmediata la designación de esos agentes en sus puestos de trabajo definitivos, considerando para dicha cobertura de cargos la sujeción a los Órdenes de Méritos correspondientes del que hubieren sido contratados, ya sea General o Familiar, respectivamente. Esto se realizará en consideración del Acuerdo Paritario N° 2/24 y Resolución de Consejo Superior N° 0133/24.
- c) Para el caso de que surjan las vacantes definitivas en esos puestos de trabajo u otros, y éstos sean cubiertos por personal de planta permanente, los agentes referidos antes mencionados serán reubicados en otros puestos de trabajo.

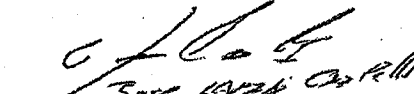
Queda establecido que los agentes Planetti, Sosa, Piciani, Jiménez, Lanza Castelli, Salaburu, Avila y Yancovich, a partir de este acuerdo, pasan a planta permanente de la Universidad, pero no podrán concursar para otros cargos hasta tanto se les asigne el cargo y lugar definitivo, del modo indicado en los apartados a), b) y c).


Los agentes indicados prestan conformidad con lo resuelto, suscribiendo la presente acta a sus efectos, sirviendo como Anexo del Acta Paritaria referida

  
Planetti Veronica  
28821419

  
Patricia Sosa  
27570840



  
Lanza Castelli  
30573035

  
31705298



*Frederico*  
Labouza Federico  
21406678

*Ana Laura*  
Ana Laura Godani  
32015147

*Avila*  
Avila, Maria Valentins  
32 933 052

*Jimenez Ho. Esperig.*  
Jimenez Ho. Esperig.  
PNE. 22.255.807

*go. Herro Dn2*  
go. Herro Dn2  
26085427

*Codeo Jorgelina*  
Codeo Jorgelina  
31401911

*Daniel Garis*  
Daniel Garis  
17 921 803

*Beassoni P*  
Beassoni P

*Silvina Ison*  
Grta. SILVINA ISON  
Soc. Técnica  
Fac. Ciencias Económicas  
U.N.R.C.

*Prof. JORGE MIGUEL*  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

*Prof. MARISA ROVERA*  
Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto

*Prof. JORGE MIGUEL*  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto